



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0165-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 25/04/2018

PALABRAS CLAVE: candidaturas independientes, apoyo ciudadano

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL/DOCTRINA: No

Sentencia que desecha de plano el recurso de reconsideración. El desechamiento obedece a que en la demanda presentada por Alberto Castro Arrona en contra de la sentencia dictada por la Sala Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-237/2018 no se plantea una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad que amerite ser estudiada por esta Sala Superior, por lo que no se acredita el presupuesto específico para la procedencia del recurso. Esta Sala Superior estima que el presente recurso de reconsideración resulta improcedente, debiéndose desecharlo de plano, ya que en su demanda ante la Sala Ciudad de México no solicitó que dicho tribunal se pronunciara respecto a una cuestión propiamente constitucional.